

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante a fin que informe a este despacho el resultado del diligenciamiento de los oficios No. 4321 y 4322 de fecha 27 de agosto de 2019, por medio de los cuales se comunicó:

- El embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 – 125805 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad del demandado JOSE LEONIDAS ORTEGA QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.197.750.
- El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S, CDAT, aportes y demás operaciones pasivas dentro de los límites legales, que posean los demandados HUGO ALEXANDER FAJARDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.022.348.552 y JOSE LEONIDAS ORTEGA QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.197.750, en las siguientes entidades financieras:

**BANCO AV VILLAS S. A.
BANCO POPULAR S. A.
BANCO DE OCCIDENTE S. A.
BANCO COLPATRIA S. A.
BANCO ITAU**

Lo anterior a fin de continuar con el trámite del proceso, por consiguiente, se le concede al profesional del derecho el término de cinco (5) días hábiles para informar al despacho lo pertinente; de no hacerlo en el tiempo antes dispuesto, se entenderá que no le asiste interés en que la medida cautelar se haga efectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 03 de julio de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario